

## CONVOCATORIA PARA FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL EXTRANJERO DEL ALUMNADO DE LOS CICLOS SUPERIORES Y GRADO EN EEAASS<sup>1</sup> EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ERASMUS+”

Los siete centros - C.I.F.P. Las Indias, C.I.F.P. César Manrique, C.I.F.P. Los Gladiolos, C.I.F.P. La Laguna, C.I.F.P. Virgen de Candelaria, IES Tegueste y EASD Fernando Estévez - integrantes del consorcio Erasmus coordinado por el Cabildo de Tenerife a través de la Fundación FIFEDE, comienzan el proceso de selección para asignar **22 becas** correspondientes a los fondos 2021 y 2022 del programa “Erasmus+” cofinanciado por la Comisión Europea. El número de becas será incrementado cuando el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación publique la resolución correspondiente a los fondos del año 2023.

La presente convocatoria ofrece desarrollar formación práctica en los **12 meses posteriores al cierre del expediente académico en junio del 2023**, en una organización de acogida<sup>2</sup> ubicada en cualquier país del programa “Erasmus+”, a excepción de España, relacionada con el Ciclo Formativo de Grado Superior o Grado EEAASS que esté cursando la persona solicitante. La duración de la movilidad puede ser de 2 a 12 meses, siempre y cuando se cumplan los puntos 3 y 4 del apartado de “Requisitos Mínimos” de la presente convocatoria.

La cuantía de beca (mínimo 2 meses y máximo 3 meses) de la subvención “Erasmus+” es 850 euros/mes.

Las personas beneficiarias procedentes de las Islas Canarias reciben también la ayuda complementaria para los gastos de viaje:

Distancias	Viaje estándar - Importe	Viaje ecológico - Importe
Entre 10 y 99 KM:	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 KM:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1999 KM:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 KM:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 KM:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 KM:	820 EUR por participante	
8000 KM o más:	1500 EUR por participante	

Además, el programa “Erasmus+” cuenta con financiación adicional para favorecer la participación de aquellos colectivos con menos oportunidades para ayudar a superar los obstáculos a los que pueden enfrentarse distintos destinatarios para acceder al programa.

Antes de solicitar la beca, es recomendable leer esta documentación, así como visitar [www.fifede.org](http://www.fifede.org), [www.sepie.es](http://www.sepie.es) y la página web del centro correspondiente.

<sup>1</sup> Enseñanzas Artísticas Superiores

<sup>2</sup> Cualquier organización pública o privada activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud



## REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA SOLICITUD DE BECAS “ERASMUS+”

Pueden solicitar una beca “Erasmus+” las personas que reúnan los requisitos establecidos al efecto y presenten su solicitud en plazo y forma, entre el **16 de mayo y el 5 de junio 2023**:

1. Ser residente en cualquier país de la Unión Europea.
2. En el momento de presentar la solicitud, estar matriculado/a en 2º curso de un Ciclo Formativo de Grado Superior o 4º curso de Grado en EEAASS de un centro adscrito al Consorcio (el grado medio no es elegible para la presente convocatoria), con opciones académicas claras de terminar los estudios en el presente curso.
3. Previamente, no haber disfrutado más de 10 meses<sup>3</sup> de movilidad internacional en el marco del programa “Erasmus+” (la duración de la movilidad de prácticas deberá ser de 2 meses como máximo para estos casos). Tal como establece el programa, un/una mismo/a estudiante puede participar en periodos de movilidad que sumen un total de hasta 12 meses<sup>4</sup> por ciclo de estudios, independientemente del número y el tipo de actividades de movilidad.
4. Completar el periodo de formación práctica en el extranjero en el plazo de 12 meses<sup>5</sup> desde el cierre de su expediente académico.
5. Comprometerse con el cumplimiento de las obligaciones implícitas al programa “Erasmus+”.

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR

La documentación a presentar en el CIFP, IES o EASD correspondiente:

1. Solicitud de participación debidamente cumplimentada y FIRMADA (Anexo I).
2. Fotocopia del DNI o NIE.
3. Fotocopia/s de certificación de conocimientos de idiomas extranjeros (si procede).
4. Carta de objetivos y motivación en la que expone por qué desea ser seleccionado/a para el programa, qué grado de compromiso tiene y sus cualidades como candidato/a (aportar ejemplos de su capacidad de trabajar en equipo, resolver problemas, integrarse y si dispone de la empresa de acogida en el extranjero).

<sup>3</sup> La duración del periodo de formación práctica de un estudiante que acaba de graduarse se descuenta del máximo de 12 meses del ciclo durante el cual solicita el periodo de formación práctica

<sup>4</sup> La experiencia anterior en el marco del programa LLP/Erasmus y/o como titulares de becas del programa Erasmus Mundus computa a efectos del plazo de 12 meses previsto por ciclo de estudios

<sup>5</sup> Las personas preseleccionadas serán beneficiarias elegibles únicamente si en la fecha prevista para terminar la movilidad internacional de prácticas no hayan transcurrido más de 12 meses después del cierre de su expediente académico



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha:	10-05-2023 12:21:10
Nº expediente administrativo: 2023-000379 Código Seguro de Verificación (CSV): 949278768E58D1AE0E4398C5A92A59E5 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/949278768E58D1AE0E4398C5A92A59E5">https://sede.fifede.org/publico/documento/949278768E58D1AE0E4398C5A92A59E5</a>			
Fecha de sellado electrónico:	10-05-2023 14:38:51	- 2/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2023 14:38:51



## CRITERIOS DE VALORACIÓN

El proceso de selección de las personas beneficiarias del programa “Erasmus+”, será desarrollado por cada uno de los centros correspondientes, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos por el Consorcio de Movilidad, tal y como se detalla a continuación:

1. **Expediente académico:** En junio del 2023 cada centro se encargará de añadir a los expedientes de las personas solicitantes, el certificado que indique la nota media del ciclo o, en el caso de los estudios de Grado en EEAASS, la nota media de las asignaturas aprobadas antes del 19 de junio 2023. Este criterio pondera con un 30% (máx. 3 puntos), en base a la nota media obtenida por el/la solicitante. La puntuación obtenida en este criterio, será la misma que la nota media registrada en el expediente académico dividida por tres, incluidos sus decimales. Es decir, si en el expediente académico del/de la solicitante se establece una nota media de 6,5 la puntuación obtenida en este criterio será de 2,16 puntos, y así sucesivamente hasta el máximo de 3 puntos.
2. **Nivel de idiomas:** Será aceptada la certificación de idiomas emitida por un centro acreditado, considerándose como válido el idioma inglés o el idioma del país de acogida previsto. No se valorarán aquellos certificados con una antigüedad superior a 5 años, ni se tendrán en cuenta documentos adicionales tales como cursos, talleres u otras actividades de naturaleza análoga realizadas por el solicitante. Este criterio pondera con un 30% (máx. 3 puntos), en base al nivel que certifique de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia:
  - A (Usuario básico): 0,5 puntos para el nivel A1 y 1 punto para el nivel A2
  - B (Usuario independiente): 1,5 puntos para el nivel B1 y 2 puntos para el B2
  - C (Usuario competente): 2,5 puntos para el nivel C1 y 3 puntos para el nivel C2

*NOTA: El nivel lingüístico se podrán valorar a través de una prueba, establecida a tal efecto por parte del equipo del centro.*

3. **Motivación:** Se deberá aportar documento en el que la persona solicitante expone por qué desea ser seleccionado/a para el programa de movilidad, qué grado de compromiso tiene, sus condiciones de participación y sus cualidades como candidato. Este criterio pondera con un 40% (máx. 4 puntos) y será valorado por cada centro educativo, puntuando los siguientes aspectos, tal y como se detalla a continuación:
  - Trabajo en equipo: 0 - 1 puntos
  - Resolución de problemas: 0 - 1 puntos
  - Capacidad de integración: 0 - 1 puntos
  - Si el/la candidato/a ya ha encontrado la empresa de acogida: 0 - 1 puntos

*NOTA: Los aspectos personales se podrán valorar a través de una entrevista personal, establecida a tal efecto por parte del equipo del centro.*

La puntuación máxima establecida es de **10 puntos**, siendo necesario para poder optar al programa, la obtención de una puntuación mínima de 4 puntos. En caso de producirse empate en la puntuación final de dos o más candidatos/as, tendrá preferencia aquel/aquella solicitante que haya obtenido mayor puntuación en el criterio 1, si persiste el empate tendrá prioridad aquel/aquella solicitante con mayor puntuación en el criterio 2 y así sucesivamente hasta el criterio 3. Si continuara persistiendo el empate se dará prioridad a las solicitudes por orden de registro. Se expondrá en la página web [www.fifede.org](http://www.fifede.org), el listado definitivo de aspirantes preseleccionados, así como los/las que conformen la lista de reserva.



<b>Firmado por:</b>	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 10-05-2023 12:21:10	
Nº expediente administrativo: 2023-000379 Código Seguro de Verificación (CSV): 949278768E58D1AE0E4398C5A92A59E5 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/949278768E58D1AE0E4398C5A92A59E5">https://sede.fifede.org/publico/documento/949278768E58D1AE0E4398C5A92A59E5</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2023 14:38:51	- 3/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2023 14:38:51	

## COMPROMISO

Los derechos y obligaciones de cada parte se reflejan, tanto en la Carta Erasmus+ del estudiante, como en la Carta Erasmus+ de las Entidades.

### **El centro correspondiente:**

- Informar del programa Erasmus+ y sus condiciones de participación.
- Seleccionar a los/las candidatos/as según criterios publicados.
- Cumplir con los principios establecidos en la Carta Erasmus+.

### **FIFEDE:**

- Colaborar con el/la participante en la búsqueda de una plaza formativa para prácticas, adaptada a los objetivos educativos a su plan de estudios.
- Cumplir con los principios establecidos en la Carta Erasmus+.

### **La persona solicitante:**

- Realizar la búsqueda de la plaza formativa.
- Aceptar y cumplir todos los términos, las condiciones de participación y las bases establecidas por la presente convocatoria y el programa Erasmus+.
- Participar en las jornadas informativas organizadas por FIFEDE.
- Gestionar el desplazamiento y seguros de viaje necesarios. Podría recibir ayuda logística de FIFEDE para tal finalidad.
- Realizar correctamente, con actitud positiva y según las indicaciones de la empresa las actividades dispuestas en su programa formativo.
- Responsabilidad en su conducta y aprovechamiento del programa, así como la compensación de cualquier gasto que se genere por daños en el alojamiento, empresa, etc., no cubiertos por el seguro contratado.

### **La organización de acogida:**

- Ofrecer las actividades que realizará el alumnado según lo especificado en el programa formativo.



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

<b>Firmado por:</b>	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 10-05-2023 12:21:10	
Nº expediente administrativo: 2023-000379 Código Seguro de Verificación (CSV): 949278768E58D1AE0E4398C5A92A59E5 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/949278768E58D1AE0E4398C5A92A59E5">https://sede.fifede.org/publico/documento/949278768E58D1AE0E4398C5A92A59E5</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2023 14:38:51	- 4/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2023 14:38:51	

### PROCEDIMIENTO

	Mayo '23	Junio '23	Julio '23
Solicitudes			
Listado aceptados			
Jornadas obligatorias			
Listado preseleccionados			
Aceptación y movilidades			

1. **LISTADO DE ADMITIDOS/AS:** Los centros presentarán en la Sede Electrónica de FIFEDE un listado baremado de las personas solicitantes antes de las **23:59h del 20 de junio 2023** y se publicará en el tablón de anuncios de FIFEDE ([www.fifede.org](http://www.fifede.org)) el listado provisional de los/las admitidos/as el **22 de junio 2023**, otorgando un plazo de 3 días naturales para posibles subsanaciones a través de la sede electrónica de FIFEDE.
2. **JORNADAS OBLIGATORIAS:** Las personas solicitantes deberán asistir a unas jornadas informativas organizadas por FIFEDE.
3. **LISTADO DE PRESELECCIONADOS/AS:** El listado provisional de las personas preseleccionadas, será publicado en [www.fifede.org](http://www.fifede.org) el **26 de junio 2023**, otorgando un plazo de 3 días naturales para posibles alegaciones a través de la sede electrónica de FIFEDE. El listado incluirá al alumnado de Grado en EEAASS que espera titular en las convocatorias del curso académico actual. Si finalmente dicho alumnado no titulase, será excluido del proceso, asignándose las movilidades a la lista de reserva.
4. **ACEPTACIÓN:** Después de la publicación del listado definitivo de las personas preseleccionadas el **30 de junio 2023**, se establecerá un plazo de **30 días naturales** para entregar en la Sede Electrónica de FIFEDE (para realizar este trámite es imprescindible disponer del Certificado Digital, por lo que se aconseja tramitarlo con antelación en el caso de no disponer del mismo) los siguientes documentos para la concesión definitiva:
  - a. El formulario de aceptación (ANEXO II)
  - b. Depósito. Las personas preseleccionadas deberán ingresar a través de transferencia bancaria un depósito de 25 euros que les será devuelto con el último ingreso de la beca Erasmus+. En el caso de no llegar a realizar las prácticas en el extranjero, no se procederá al reembolso del mismo.

*Titular: Fundación Insular para la Formación, el Empleo  
 CIF: G38484879  
 Banco: Caixa  
 Iban: ES74 2100 9169 0822 0002 8956  
 Concepto: "Depósito CONSORCIO\_Nombre Apellidos"*

Transcurrido dicho plazo, en [www.fifede.org](http://www.fifede.org) será publicado el listado de las personas que aceptaron la plaza. El alumnado de Grado en EEAASS que se presenta a la convocatoria extraordinaria, deberá entregar dicha documentación antes de las 23:59h del 22 de septiembre 2023 y FIFEDE a posteriori procederá a actualizar el listado.

5. **MOVILIDADES:** Las personas preseleccionadas podrán comenzar la movilidad tras la presentación de la aceptación con el depósito y dispondrán de plazo hasta el **1 de septiembre 2023** para encontrar y confirmar su entidad de acogida. Si después de este plazo, el/la candidata/a no ha encontrado la empresa, las becas podrán ser otorgadas a los/las aspirantes que figuren en la lista de reserva, atendiendo al orden establecido en la misma, siempre y cuando tengan confirmada una empresa de acogida.



## PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LAS MOVILIDADES ERASMUS+

- 1. ¿Podré realizar mis prácticas Erasmus+ ya en junio del 2023?**  
Tendrás que esperar para que salga el Listado definitivo de las personas beneficiarias, presentar la ACEPTACIÓN de la plaza y sólo después podrás irte.
- 2. ¿Qué pasa si la situación con COVID-19 o cualquier otro desafío no me permite viajar?**  
En este caso será necesario aplazar la fecha de comienzo de la movilidad.
- 3. ¿Qué pasa si me voy al extranjero y durante mi Erasmus el país de acogida comienza confinamiento o cierran las fronteras?**  
En caso de fuerza mayor, la duración de la movilidad física puede reducirse o cancelarse y ser sustituida por una ampliación de la movilidad virtual. Por lo tanto, las prácticas afectadas pueden ser canceladas o llevarse a cabo como movilidad combinada o virtual. Si la reducción de la duración se debe a fuerza mayor, se solicitará la devolución solamente del período de prácticas no realizado, y mantendrá la beca por el período realizado, aunque sea menor que el período mínimo establecido.
- 4. ¿Qué es una movilidad combinada?**  
Es una movilidad que combina un desplazamiento físico con desarrollo online de prácticas:

  - Se puede plantear, por ejemplo, el primer mes de prácticas online de Tenerife (sin beca) y el segundo mes de prácticas en el extranjero (con la beca Erasmus+).
  - Se puede empezar prácticas en el extranjero (con la beca Erasmus+) y – sólo en el caso de *fuerza mayor* - seguir las online en el extranjero (con la beca Erasmus) u online de Tenerife (sin beca).
- 5. ¿Qué es una movilidad virtual?**  
Es la posibilidad de realizar prácticas online de Tenerife (sin beca) o – sólo en el caso de *fuerza mayor* – desarrollar prácticas online en el extranjero (con la beca Erasmus+).
- 6. ¿Me reconocerán las prácticas a la vuelta?**  
Sí, FIFEDE emitirá el certificado Europass, siempre que el/la beneficiario/a haya alcanzado los logros requeridos por la empresa y cumpla las condiciones exigidas por el centro.
- 7. ¿Qué tengo que presentar al terminar la movilidad Erasmus?**  
Obligatoriamente hay que presentar las tarjetas de embarque (ida y vuelta) y el certificado de estancia, expedido, firmado y sellado por la empresa. También se ha de cumplimentar un diario de movilidad, un cuestionario online y el certificado "EuroPass Mobility".



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

<b>Firmado por:</b>	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 10-05-2023 12:21:10	
Nº expediente administrativo: 2023-000379 Código Seguro de Verificación (CSV): 949278768E58D1AE0E4398C5A92A59E5 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/949278768E58D1AE0E4398C5A92A59E5">https://sede.fifede.org/publico/documento/949278768E58D1AE0E4398C5A92A59E5</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2023 14:38:51	- 6/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2023 14:38:51	

**ANEXO I**  
**SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL EXTRANJERO DEL**  
**ALUMNADO DE LOS CICLOS SUPERIORES Y GRADO EN EEAASS EN EL MARCO DEL**  
**PROGRAMA “ERASMUS+”**

<b>Nombre y apellidos del/ la solicitante:</b>	
<b>DNI:</b>	
<b>Número de teléfono:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	
<b>CIFP, IES o EASD: CFGS o Grado de EEAASS:</b>	
<b>País(es) de acogida preferido(s):</b>	
<b>Duración de prácticas deseada:</b>	
<b>¿A partir de cuándo tienes disponibilidad?</b>	
<b>¿Tienes confirmada la empresa de acogida?</b>	[ ] Sí, indicar el nombre de empresa: [ ] No
Confirmando que dispongo del Certificado Digital (imprescindible para aceptar la beca) o me comprometo a tramitarlo antes de la aceptación de la beca.	

**AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS**

<b>Responsable:</b>	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE) - G38484879
<b>Finalidad:</b>	Los datos serán utilizados para gestión y tramitación de la formación, así como para la gestión, denegación o concesión, en su caso de la subvención, becas y/o ayuda al estudio de los solicitantes. Utilización de la imagen para promociones, publicidad y difusión de nuestros servicios. <input type="checkbox"/> Autorizo el uso de mi imagen en distintos medios (página web, redes sociales, medios de comunicación, etc.), con el fin de divulgar y promocionar los servicios prestados por FIFEDE. <input type="checkbox"/> Autorizo la recepción de información de información, eventos y cursos organizados y coorganizados por FIFEDE, por cualquier medio, incluidos los electrónicos.
<b>Legitimación:</b>	Consentimiento del interesado para el uso de la imagen y envío de información y obligación legal.
<b>Destinatarios:</b>	Los datos serán cedidos al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, medios de difusión y/o comunicación y prestadores de servicios, así como a aquellos organismos obligados por la ley. Además, los datos serán cedidos a la Comisión Europea, medios de difusión y/o comunicación y prestadores de servicio, así como a aquellos organismos obligados por ley. En el caso de realizar estudios fuera de la Unión Europea se realizarán transferencias internacionales de datos a aquellas entidades (universidades, Organizaciones No gubernamentales y entidades del tercer sector) cuyas instalaciones se encuentren fuera del territorio de la Unión Europea, con la finalidad de poder tramitar y disfrutar de la formación y/o beca concedida.
<b>Derechos:</b>	Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación o revocar el consentimiento en la dirección arriba indicada.
<b>Información Adicional:</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestras instalaciones o bien solicitarla mediante correo electrónico a <a href="mailto:protecciondedatos@fifede.org">protecciondedatos@fifede.org</a> o en nuestra web <a href="http://www.fifede.org">www.fifede.org</a>

En Santa Cruz de Tenerife, a ..... de ..... de 2023

Nombre y firma del cedente



## ANEXO II

### ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_ en mi propio nombre y derecho, **DIGO:**

Que con fecha \_\_\_\_\_, se ha publicado la propuesta de Resolución de las personas preseleccionadas de la **“CONVOCATORIA PARA FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL EXTRANJERO DEL ALUMNADO DE LOS CICLOS SUPERIORES Y GRADO EN EEAASS EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ERASMUS+”**”, convocatoria de fecha **15/06/2023**, en la que se me otorga una plaza como y se me concede un plazo de **TREINTA DÍAS NATURALES** para aceptar o renunciar a la ayuda concedida.

Que dentro del indicado plazo expreso mi **ACEPTACIÓN**.

Que dentro del indicado plazo, como garantía de la participación, conjuntamente con la **ACEPTACIÓN** entrego **JUSTIFICACANTE BANCARIO DE TRANSFERENCIA** de un **DEPÓSITO DE 25 EUROS** que me será devuelto con el primer ingreso de la beca Erasmus+. En el caso de no llegar a realizar las prácticas en el extranjero, no se procederá al reembolso del mismo. Datos bancarios para el ingreso:

*Titular: Fundación Insular para la Formación, el Empleo  
CIF: G38484879 (CIF)  
Banco: Caixa  
Iban: ES74 2100 9169 0822 0002 8956  
Concepto: “Depósito CONSORCIO\_Nombre Apellidos”*

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

En Santa Cruz de Tenerife

Gabriela de Armas Bencomo

Gerente



<b>Firmado por:</b> GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 10-05-2023 12:21:10	
Nº expediente administrativo: 2023-000379 Código Seguro de Verificación (CSV): 949278768E58D1AE0E4398C5A92A59E5 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/949278768E58D1AE0E4398C5A92A59E5">https://sede.fifede.org/publico/documento/949278768E58D1AE0E4398C5A92A59E5</a>		
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2023 14:38:51	- 8/8 -	